



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0117-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 26 de abril de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal de la Regidora Arlidania R. T. SANTOS GASPAR; El Acuerdo N° 14 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2016-MDPB, de fecha 25.04.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2016-MDPB, la Regidora Arlidania R. T. SANTOS GASPAR, solicitó verbalmente reunión con los actores educativos del distrito de Puerto Bermúdez, a fin de ubicar mecanismos de solución a la gran problemática que atraviesa nuestro distrito con relación al nivel educativo que se imparte, siendo los principales factores que suman este problema el déficit de docentes, la pésima infraestructura, la desnutrición, entre otros agentes que impiden que el estudiante mantenga un cierto nivel educativo;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 25.04.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Regidores de Educación, Salud, Cultura y Deporte, presidida por el Regidor: Eustaquio SULLA BAUTISTA, realizar reuniones de trabajo con los diferentes actores educativos del distrito de Puerto Bermúdez, a fin de buscar mecanismos de solución a la problemática educativa que atraviesa Puerto Bermúdez tanto en el casco urbano como rural.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
IOS/SO
DISTRIBUCIÓN: GAF/R/GDS/SIM
C.C. IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITO BERMÚDEZ
ALCALDIA
Carlos E. Aguirre Mendocza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOCZA
ALCALDE

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco
Teléfono: (063) 792558

municipalidad@municipuertobermudez.gob.pe
alcalde@municipuertobermudez.gob.pe